



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°246-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 05 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°10-2022-UNJ/NAC, de fecha 14 de noviembre del 2022, Oficio N°009-2022-UNJ/VPI-DII, de fecha 22 de noviembre del 2022, Oficio N°1311-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre del 2022, Informe N°461-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de noviembre del 2022, Oficio N°841-2022-UNJ/OPP, de fecha 30 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con informe N°10-2022-UNJ/NAC, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales solicita al Director del Instituto Central de Gestión de Investigación el reembolso por el importe de S/ 283.00 (Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), por gastos en participación con el equipo de trabajo del Relator Especial para el derecho del agua potable y saneamiento de las organizaciones unidas realizado los días 09 y 10 de noviembre del 2022 en las provincias de Bambamarca y Cajamarca;

Mediante Oficio N°009-2022-UNJ/VPI-DII, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Investigación de la UNJ solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 283.00 (Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles) a favor del Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, por gastos en participación con el equipo de trabajo del Relator Especial para el derecho del agua potable y saneamiento de las organizaciones unidas realizado los días 09 y 10 de noviembre del 2022 en las provincias de Bambamarca y Cajamarca;

Que, con Oficio N°1311-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 283.00 (Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles) a favor del Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, por gastos en participación con el equipo de trabajo del Relator Especial para el derecho del agua potable y saneamiento de las organizaciones unidas realizado los días 09 y 10 de noviembre del 2022 en las provincias de Bambamarca y Cajamarca, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°461-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de noviembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 283.00 (Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles) a favor del Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales;

Mediante Oficio N°2487-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 283.00 (Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, por gastos en participación con el equipo de trabajo del Relator Especial para el derecho del agua potable y saneamiento de las organizaciones unidas realizado los días 09 y 10 de noviembre del 2022 en las provincias de Bambamarca y Cajamarca;

Con Oficio N°841-2022-UNJ/OPP, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, por gastos en participación con el equipo de trabajo del Relator Especial para el derecho del agua potable y saneamiento de las organizaciones unidas realizado los días 09 y 10 de noviembre del 2022 en las provincias de Bambamarca y Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 283.00 (Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles) a favor del Dr. Nicanor Alvarado Carrasco Director (e) del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, por gastos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°246-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 05 de diciembre del 2022

en participación con el equipo de trabajo del Relator Especial para el derecho del agua potable y saneamiento de las organizaciones unidas realizado los días 09 y 10 de noviembre del 2022 en las provincias de Bambamarca y Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE

UN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración